Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: jac@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 056/2016

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión:**	25 JUL 2016
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1530		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 313.710		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA**	

Descripción del Llamado: CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR DEL IICS UNA" ID Nº 313.710.

Proveedor: A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	**RUC: 3425476-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	1	Armario de metal	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	1.425.000	2.850.000
TOTAL GUARANÍES: dos millones ochocientos cincuenta mil.....								2.850.000

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la CONTRATACION DIRECTA ID N° 313.710.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Richard López

La garantía para el fiel cumplimiento de la Orden de Compra se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLAUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	540	30	1	0	**2.850.000**
TOTAL GUARANÍES: dos millones ochocientos cincuenta mil.....								**2.850.000**

María Sosa
25 JUL 2016
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

Lic. **Arnaldo D. Centurión Jara**
Director de Contrataciones

Prof. Msc. **José Coronel Ruiz Díaz**
Director General de Administración y Finanzas
POR LA ENTIDAD